



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 434/2022

RESFC-2022-434-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 20/07/2022

VISTO el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por la Resolución N° 53/2022; la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, y modificatorios; el Decreto N° 214/2006, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional; el Decreto N° 2.098/2008, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; el Decreto N° 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021, y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; el Decreto N° 103/2022 homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, de fecha 26 de noviembre de 2021; y la Resolución del Directorio RESFC-2022-204-APN-D#APNAC recaída en el Expediente EX-2022-34215250-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional dispone que la carrera administrativa del personal debe contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir; mecanismos que garanticen la promoción en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y exigencias de capacitación acordes con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo General dispone que la promoción vertical de nivel escalafonario se efectuará conforme a los mecanismos de selección y/o meritación y requisitos aplicables al cargo o función al que aspire.

Que mediante el Decreto N° 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) de fecha 26 de mayo de 2021, se dispuso la incorporación de un RÉGIMEN DE VALORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN POR EVALUACIÓN Y MÉRITO de los trabajadores de planta permanente por medio del cual, aquellos que cumplan con los requisitos de hasta DOS (2) niveles superiores podrán solicitar ser valorados a los efectos de promocionar de nivel.





Que a través del Decreto N° 103/2022, homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (COPIC) de fecha 26 de noviembre de 2021, se dispuso entre otras cuestiones, la sustitución de la Cláusula TERCERA del Acta Acuerdo homologada por el Decreto N° 415/2021 referida al Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito.

Que por Resolución SGYEP N° 53/2022, y con el acuerdo previo de la COPIC, que se expidió favorablemente mediante Acta COPIC N° 172, se aprobó el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito.

Que el mencionado constituye un Régimen de promoción vertical del nivel escalafonario del personal permanente incorporado al régimen de estabilidad, permitiendo a los trabajadores que cumplan con los requisitos de acceso a niveles superiores promocionar a los niveles A, B, C, D y E, hasta un máximo de DOS (2) niveles, de carácter voluntario.

Que la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota NO-2022-51270575-APN-DGRH#APNAC ha comunicado a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la información de la totalidad del personal, que se encuentre en condiciones de ascender de nivel escalafonario indicando cantidad de cargos por nivel.

Que la Resolución del Directorio RESFC-2022-204-APN-D#APNAC dispuso el inicio del Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito, designando a los miembros del Comité de Valoración y a la Secretaria Técnica Administrativa.

Que a partir de la entrada en vigencia del Proceso mencionado se ha recibido la postulación de la mayoría del personal de planta permanente sujeto al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial aprobado por el Decreto N° 2.098/2008 (SINEP), mediante el formulario respectivo y adjuntando la documentación respaldatoria tendiente a acreditar el cumplimiento de los diversos extremos que la citada normativa prevé en su Artículo 14 para los Niveles Escalafonarios a los que cada uno aspira como también de los requisitos contemplados en su Artículo 15, en los casos en que es requerido.

Que del mismo modo se incorporó en cada actuación las respectivas Certificaciones de Servicios y/o de Funciones respectivas como así también el Formulario GDE de Certificación de RRHH de la situación de revista del trabajador, la definición del puesto a ocupar conforme al Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones.

Que con fecha 1° de junio de 2022 se reunió el Comité de Valoración procediendo al análisis, constatación y evaluación de los antecedentes curriculares, laborales y de formación que se vincularán específicamente con el cumplimiento de los requisitos mínimos de acceso de nivel escalafonario, como así también de las funciones a ejercer el nuevo nivel, contemplando lo normado por los Artículos 14 y 15 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que, concluida la instancia de valoración, el Comité emitió las Actas de Cierre resultantes de la misma, especificando los postulantes que cumplen con los requisitos normativos.

Que de acuerdo a los términos establecidos en el Régimen aprobado por la Resolución SGYEP N° 53/2022 existen casos que ameritan la consulta posterior a otras entidades o áreas competentes, debiéndose girar las actuaciones a



quien corresponda, en forma previa a la aprobación de la actuación del Comité de Valoración.

Que para los supuestos en que la intervención de otras Instancias no es requerida o que –requerida- la misma ya se ha cumplimentado, los respectivos obrados se encuentran en condiciones propicias para el dictado del acto administrativo que apruebe la actuación del Comité y, en caso de corresponder, disponga la designación del trabajador en el nuevo puesto del nivel superior al que se postulara.

Que los supuestos de mención comprenden a los postulantes y cargos detallados en el Acta suscripta el 6 de junio de 2022, formalizada mediante IF-2022-56466532-APN-DCYD#APNAC, y su Anexo, que comprende a los postulantes pertenecientes al Agrupamiento Profesional que solicitaron readecuación de grados; a los detallados en el Acta de fecha 14 de junio de 2022, identificada como IF-2022-59892791-APN-DCYD#APNAC en su Anexo I referido al personal que revista en el Agrupamiento General que ha solicitado readecuación de grados y a los nominados en el Acta del 6 de julio de 2022, individualizada como IF-2022-68885452-APN-DCYD#APNAC referida a los agentes que revistan en los Agrupamientos citados que no han solicitado readecuación de grados ni perciben suplemento por educación terciaria ni por función específica; sendas Actas suscriptas por el Comité de Valoración.

Que la Dirección de Presupuesto y Control de Gestión mediante Notas NO-2022-63857420-APN-DPYCG#APNAC, NO-2022-63860941-APN-DPYCG#APNAC y NO-2022-68692684-APN-DPYCG ha informado sobre la existencia de suficiente crédito presupuestario para dar curso a la totalidad de las solicitudes en el ejercicio presupuestario en curso.

Que a los fines de proceder a la presente medida de Promoción por Evaluación y Mérito en la Carrera Administrativa del Personal del SINEP resulta necesario aprobar la conversión de los cargos de los trabajadores mencionados en los Anexos de las Actas de Aprobación emitidas por el Comité de Valoración citados precedentemente, de acuerdo a los términos consignados en el documento IF-2022-70734690-APN-DGRH#APNAC, el que como Anexo I integra la presente.

Que efectuado el análisis pertinente a través de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera tendiente a determinar el grado a asignar en el nuevo nivel al que ascienden en los términos del nuevo Artículo 31 del SINEP, se ha elaborado la propuesta de asignación de grado a cada uno de ellos, la que luce obrante en el IF-2022-70391204-APN-DCYD#APNAC, incorporado como Anexo II.

Que del mismo modo se ha procedido a determinar el tramo en que cada trabajador continuará su carrera en el nuevo nivel, no verificándose la asignación de un Tramo Escalonario inferior al que revistarán.

Que, por otro lado, y existiendo identidad en la materia bajo tratamiento, correspondería rectificar los Anexos II y III de la Resolución del Directorio RESFC-2022-408-APN-D#APNAC en relación al grado consignado en el ascenso otorgado a algunos agentes por aplicación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción para el Personal del SINEP, quienes accedieron a un grado superior por promoción de grado en forma coetánea a la tramitación de sus postulaciones.

Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos, las Direcciones de Capacitación y Desarrollo de Carrera y de Presupuesto y Control de Gestión y el Comité de Valoración y Mérito conformado



mediante Resolución del Directorio N° 204/2022 han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso u), de la Ley N° 22.351 y el Artículo 20 del Anexo de la Resolución SGYEP 53/2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado por el Comité de Valoración constituido por la Resolución 204/2022, plasmado mediante el Acta suscripta el día 6 de junio de 2022, formalizada mediante IF-2022-56466532-APN-DCYD#APNAC y su Anexo que comprende a los postulantes pertenecientes al Agrupamiento Profesional que solicitaron readecuación de grados; lo actuado mediante ACTA de fecha 14 de junio de 2022 identificada como IF-2022-59892791-APN-DCYD#APNAC y su Anexo I, referido al personal que revista en el Agrupamiento General que ha solicitado readecuación de grados, como así también respecto de lo obrado a través del Acta del 6 de julio de 2022 individualizada como IF-2022-68885452-APN-DCYD#APNAC referida a los agentes que revistan en los Agrupamientos citados que no han solicitado readecuación de grados ni perciben suplemento por educación terciaria ni por función específica. Sendos documentos incorporados al presente, identificados como Anexos A, B y C.

ARTÍCULO 2°.- Conviértense los cargos detallados en el IF-2022-70734690-APN-DGRH#APNAC que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Designanse para la cobertura de los cargos simples del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), por aplicación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción para el Personal del SINEP, a los postulantes incluidos en el Anexo II (IF-2022-70391204-APN-DCYD#APNAC) que forma parte integrante de la presente medida, según los Niveles, Grados, Tramos y Agrupamientos Escalafonarios allí consignados; quienes deberán tomar posesión del nuevo cargo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de su notificación.

ARTÍCULO 4°.- Rectifícanse los términos de los Anexos II y III de la Resolución del Directorio RESFC-2022-408-APN-D#APNAC, en relación a los grados asignados a los agentes consignados en el IF-2022-70550008-APN-DCYD#APNAC, incorporado como Anexo III del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Determinase que por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se procederá a notificar en legal forma a los interesados en cada uno de los Expedientes de postulación. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense los actuados a la Dirección General de Recursos Humanos para la continuidad del trámite y la actualización de información en el LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO de los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Claudio David Gonzalez - Eugenio Sebastian Magliocca - Francisco Luis Gonzalez Taboas - Carlos Corvalan -
Natalia Gabriela Jauri

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/07/2022 N° 56155/22 v. 22/07/2022

Fecha de publicación 22/07/2022





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITE DE VALORACIÓN Y MÉRITO PERSONAL PROF. CON READECUACIÓN DE GRADOS.

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

ACTA COMITÉ PROMOCIÓN POR EVALUACIÓN Y MÉRITO PERSONAL PROFESIONAL CON READECUACIÓN DE GRADOS.

En la Ciudad Autónoma de Buenos, a los 1 días del mes de junio de 2022, a las 12.30 hrs, se reúnen los miembros del Comité de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, designados mediante la RESFC-2022-204-APN-D#APNAC de fecha 27 de abril de 2022. El proceso se regirá bajo los extremos de la Ley N.º 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N.º 1.421/2002, y modificatorios; Decreto N.º 214/2006, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional; Decreto N.º 2098/2008, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); Decreto N.º 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; Decreto N.º 103/2022, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021; Acta COPIC N.º 172, de fecha 11 de febrero de 2022; Resolución N.º 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Se deja constancia que atento a la habilitación de permiso para la firma remota mediante sistema del presente documento, la fecha que se asigne al documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Participan de la reunión en calidad de miembros del comité:

En representación del titular de la Administración de Parques Nacionales la Vicepresidente Natalia Gabriela JAURI, por la unidad a cargo de las acciones del personal el Cdr. Alejandro Diego ROJAS (D.N.I. N.º 28.081.356) como titular y como su alterno el Cdr. Nazareno GUTIÉRREZ (D.N.I. N.º 25.556.015) en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público al Sr. Oscar VALSECCHI (D.N.I. N.º 10.876.154),

Participan de la reunión en calidad de veedores:

Natalia PEREZ, D.N.I N.º 27.930.160, por la Asociación de Trabajadores del Estado.

José Luis CORONEL, DNI N.º 16.207.281, por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Participan de la reunión en calidad de miembros de la Secretaria Técnica Administrativa:

Viviana Mariel RAMPELLO (D.N.I. N.º 21.953.004).

El comité procedió, en esta instancia de valoración, a verificar los antecedentes curriculares y laborales de las personas postulantes que aspiran a un nivel superior del agrupamiento profesional con solicitud de readecuación de grados, y a determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto, constatando el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel al que se postula.

En tal sentido, se realizó el análisis de los expedientes electrónicos recepcionados, verificando los respectivos formularios de postulación (FOHIZ), formularios de certificación de revista tramitados por la Dirección General de RRHH, identificación de nivel/puesto pretendido, constatando con requisitos mínimos según normativa vigente, nivel educativo- títulos correspondientes, especializaciones o similares de corresponder según nivel, análisis de la documentación presentada, experiencia laboral, certificaciones de idiomas, informática y certificación de tareas o funciones desempeñadas o requeridas firmadas por el superior.

Constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos, el comité procede a aprobar el cambio de nivel de las personas, cuyo detalle luce, en la planilla anexa como archivo embebido, al presente documento.

Sin más que tratar, firman para constancia los miembros presentes.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.03 13:23:20 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.03 13:58:29 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.03 14:56:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.03 16:52:41 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.06 06:53:06 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.06 06:53:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA PERSONAL CON READECUACIÓN DE GRADOS, ONEP E INTI.

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

ACTA COMITÉ PROMOCIÓN POR EVALUACIÓN Y MÉRITO PERSONAL CON READECUACIÓN DE GRADOS, ONEP E INTI.

En la Ciudad Autónoma de Buenos, a los 1 días del mes de junio de 2022, a las 12.30 hrs, se reúnen los miembros del Comité de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, designados mediante la RESFC-2022-204-APN-D#APNAC de fecha 27 de abril de 2022. El proceso se registrará bajo los extremos de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, y modificatorios; Decreto N° 214/2006, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional; Decreto N° 2098/2008, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); Decreto N° 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; Decreto N° 103/2022, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021; Acta COPIC N° 172, de fecha 11 de febrero de 2022; Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Se deja constancia que atento a la habilitación de permiso para la firma remota mediante sistema del presente documento, la fecha que se asigne al documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Participan de la reunión en calidad de miembros del comité:

En representación del titular de la Administración de Parques Nacionales la Vicepresidente Natalia Gabriela JAURI, por la unidad a cargo de las acciones del personal el Cdr. Alejandro Diego ROJAS (D.N.I. N.º 28.081.356) como titular y como su alterno el Cdr. Nazareno GUTIÉRREZ (D.N.I. N.º 25.556.015) en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público al Sr. Oscar VALSECCHI (D.N.I. N.º 10.876.154).

Participan de la reunión en calidad de veedores:

Natalia PEREZ, D.N.I N° 27.930.160, por la Asociación de Trabajadores del Estado.

José Luis CORONEL, DNI N° 16.207.281, por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Participan de la reunión en calidad de miembros de la secretaria técnica Administrativa:

Viviana Mariel RAMPELLO (D.N.I. N° 21.953.004).

El comité procede en esta instancia de valoración, a verificar los antecedentes curriculares y laborales, y a determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto, constatando el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel al que se postula. Se tratará las postulaciones de aquellas personas postulantes que aspiran a un nivel superior del agrupamiento General:

- Agrupamiento general con solicitud de readecuación de grados.
- Personal que postula a un nivel de un agrupamiento general en que revistaba, pero con titulación terciaria (es decir, en los que el ascenso implicara una asignación de Suplemento por Capacitación terciaria), requiere de la intervención de la DIYAN/ONEP.
- Personal que percibe actualmente una función específica del Nomenclador de Funciones Específicas y postula al nuevo nivel escalafonario para cumplir con la misma función, previamente debe intervenir DIYAN/ONEP.

En tal sentido, se realizó el análisis de los expedientes electrónicos recepcionados, verificando los respectivos formularios de postulación (FOHIZ), formularios de certificación de revista tramitados por la Dirección General de RRHH, identificación de nivel/puesto pretendido constatando con requisitos mínimos según normativa vigente, nivel educativo- títulos correspondientes, especializaciones o similares de corresponder según nivel, análisis de la documentación presentada, experiencia laboral, certificación de tareas o funciones desempeñadas o requeridas firmas por el superior.

Constatado el cumplimiento de los requisitos, el comité procede a aprobar el cambio de nivel de las personas postulantes, cuyo detalle luce, en la planilla anexa como archivo embebido, al presente documento.

Sin más que tratar, firman para constancia los miembros presentes.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 02:08:55 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 08:49:20 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 09:58:12 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 10:01:35 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 14:01:16 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 18:45:51 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.14 07:06:36 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.14 07:06:38 -03:00

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
Régimen de Valoración para la Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito

En la Ciudad Autónoma de Buenos, a los 6 días del mes de julio de 2022, a las 11.00 hrs, se reúnen los miembros del Comité de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, designados mediante la RESFC-2022-204-APN-D#APNAC de fecha 27 de abril de 2022. El proceso se regirá bajo los extremos de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, y modificatorios; Decreto N° 214/2006, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional; Decreto N° 2098/2008, homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); Decreto N° 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; Decreto N° 103/2022, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021; Acta COPIC N° 172, de fecha 11 de febrero de 2022; Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Participan de la reunión en calidad de miembros del comité:

En representación del titular de la Administración de Parques Nacionales la Vicepresidente Natalia Gabriela JAURI, por la unidad a cargo de las acciones del personal el Cdor. Alejandro Diego ROJAS (D.N.I. N° 28.081.356) como titular y como su alterno el Cdor. Nazareno GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 25.556.015) en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público al Sr. Oscar VALSECCHI (D.N.I. N° 10.876.154).

Participan de la reunión en calidad de veedores:

Natalia PEREZ, D.N.I. N° 27.930.160, por la Asociación de Trabajadores del Estado.

José Luis CORONEL, DNI N° 16.207.281, por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Participan de la reunión en calidad de miembros de la Secretaría Técnica Administrativa:

Viviana Mariel RAMPELLO (D.N.I. N° 21.953.004).

El comité procedió, en esta instancia de valoración, a verificar los antecedentes curriculares y laborales de las personas postulantes que aspiran a un nivel superior, y a determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto, constatando el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel al que se postula.





ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
Régimen de Valoración para la Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito

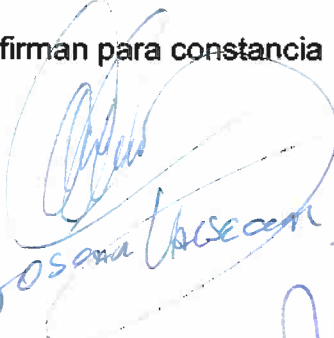
En tal sentido, se realizó el análisis de los expedientes electrónicos recepcionados, verificando los respectivos formularios de postulación (FOHIZ), formularios de certificación de revista tramitados por la Dirección General de RRHH, identificación de nivel/puesto pretendido, constatando con requisitos mínimos según normativa vigente, nivel educativo- títulos correspondientes, especializaciones o similares de corresponder según nivel, análisis de la documentación presentada, experiencia laboral, certificaciones de idiomas, informática y certificación de tareas o funciones desempeñadas o requeridas firmadas por el superior.

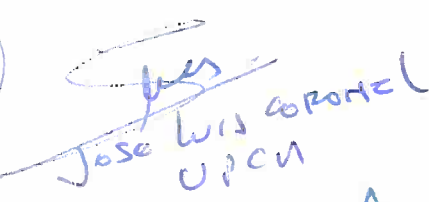
Constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos, el comité procede a aprobar el cambio de nivel de las personas, cuyo detalle luce en los anexos I, II y III, los cuales forman parte de la presente.

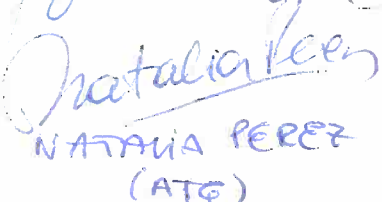
Sin más que tratar, firman para constancia los miembros presentes.

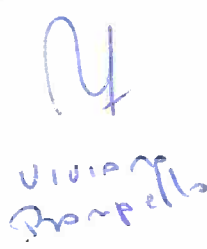

Alejandro Rojas

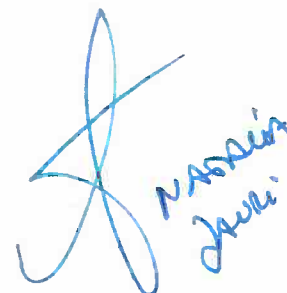

Fabiana Coutiuzo


Osana Vasquez


Jose Luis Coronel
UPCU


NATALIA PEREZ
(ATE)


Viviana Rompellis



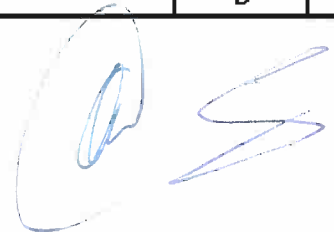
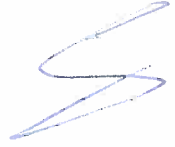




Natalia Jauri

ANEXO I

AGENTE	NIVEL ACTUAL	GRADO	TRAMO	NUEVO NIVEL	AGRUPAMIENTO
ADOLFO MORETTI	C	5	I	B	PROFESIONAL
AMELIA ESQUIVEL	D	5	I	C	GENERAL
ANDREA CASTOSA	C	2	G	A	PROFESIONAL
ANGELICA WALSH	E	5	G	C	GENERAL
ANTONELA MARANESSI	D	5	I	C	GENERAL
ANTONIO VILLAFAÑE	D	6	G	C	GENERAL
AZUCENA RODRIGUEZ	C	2	G	B	PROFESIONAL
BETTINA AUED	C	1	G	A	PROFESIONAL
CARLOS GONZALEZ PEÑALBA	C	11	A	B	PROFESIONAL
CRISTIAN BLANCO	D	7	I	C	GENERAL
DIEGO FLORIO	C	2	G	B	PROFESIONAL
ELIZABETH FRANCO CIRA	D	5	G	C	GENERAL
EMILIANO LEONARDI	C	2	G	A	PROFESIONAL
EUGENIA NALE	D	5	I	C	GENERAL
EZEQUIEL GARCIA	C	1	G	A	PROFESIONAL
FABIAN RABUFFETTI	C	2	G	A	PROFESIONAL
FABIANA RODRIGUEZ	C	1	G	A	PROFESIONAL
FACUNDO RUIZ	C	10	A	A	PROFESIONAL
FELIX PINILLA	E	11	A	C	GENERAL
FERNANDA DIANA LAVALLE	C	6	G	B	PROFESIONAL
FERNANDO CÁCERES	D	3	G	C	GENERAL
FRANCISCA VERA	E	13	G	C	GENERAL
GABRIEL DIAZ	E	10	A	C	GENERAL
GABRIELA VIDELA ESPINOSA	C	6	I	A	PROFESIONAL
GRACIELA ANTONIETTI	C	12	A	B	PROFESIONAL
GUSTAVO PEYROTI	C	5	I	B	PROFESIONAL
HÉCTOR MOLINARI	E	9	A	C	GENERAL
HORACIO PARADELA	D	5	G	B	PROFESIONAL
HUGO BURGOS	D	14	A	C	GENERAL
JAEL DOMININO	C	5	I	A	PROFESIONAL
JUAN INZA	C	0	G	B	PROFESIONAL
JUAN MONTECINO	F	6	I	D	GENERAL
JULIA BADA	C	2	G	B	PROFESIONAL
LUIS CHAUCHARD	C	13	A	A	PROFESIONAL
MARCELO CONTI	D	6	I	C	GENERAL
MARIA DE LOS ÁNGELES GERÓNIM	D	4	G	C	GENERAL
MARIA EUGENIA PERALTA	D	6	I	C	GENERAL
MARIA GRAZIANI	C	6	I	B	PROFESIONAL
MARIA SUSANA SEIJAS	C	1	G	B	PROFESIONAL
MARTIN IZQUIERDO	C	5	I	A	PROFESIONAL
MARTIN MINASSIAN	D	7	I	C	GENERAL
MAXIMILIANO CEBALLOS	C	5	I	B	PROFESIONAL
NICOLAS MAIOLI	C	5	I	A	PROFESIONAL
NORMA GIMÉNEZ	D	6	G	C	GENERAL
OMAR TOLOZA	E	2	G	C	GENERAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

OSVALDO PICEDA	C	8	A	B	PROFESIONAL
PAOLA FAVRE	C	2	G	A	PROFESIONAL
PAULA WERBER	D	6	I	C	GENERAL
RAMONA BAS	E	11	A	C	GENERAL
RAÚL ROMERO	C	5	G	B	PROFESIONAL
ROBERTO ROA FLORENTIN	D	6	I	B	PROFESIONAL
SABRINA CAMEJO	E	6	I	C	GENERAL
SILVIA RODRIGUEZ CRUZADO	C	6	I	A	PROFESIONAL
SILVIA STEKETEC	D	5	I	C	GENERAL
SILVINA SANCHEZ ARECHAGA	D	14	A	C	GENERAL
VANESA TOLABA	D	4	G	C	GENERAL
VICTOR JONES	D	5	I	C	GENERAL
YAMILA GUTANI	D	5	I	C	GENERAL








ANEXO II

AGENTE	NIVEL ACTUAL	GRADO	TRAMO	NUEVO NIVEL	AGRUPAMIENTO
DANIELA PALACIO	D	5	I	C	GENERAL
RICARDO PEREZ	D	3	G	C	GENERAL

R. Palacio *D. Perez* *D. Palacio* *D. Perez* *D. Palacio* *D. Perez*

ANEXO III

AGENTE	NIVEL ACTUAL	GRADO	TRAMO	NUEVO NIVEL	AGRUPAMIENTO
ARNALDO BUZZANO	D	14	A	B	PROFESIONAL
CAROLINA RIBAYA	D	5	I	B	GENERAL
CLAUDIO FRANCHI	C	7	I	B	GENERAL
JORGE GUASP	D	8	I	B	GENERAL
MARCELO FERNANDEZ	C	5	G	B	GENERAL
MARCELO GUTIERREZ	C	6	I	B	GENERAL
MIGUEL OSVALDO MIÑO	C	1	G	B	GENERAL
PATRICIO TUR	D	8	I	B	GENERAL
VICTORIA BARROSO	C	4	I	B	GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.07 08:28:25 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.07 08:28:26 -03:00

ANEXO

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 1- ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 1 – ACTIVIDADES CENTRALES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	2	
B	3	
C	-3	
C	3	
D	-5	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 8 – DIRECCION NACIONAL DE CONSERVACION

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-12	
D	-4	
B	11	
A	5	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 1- PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

ACTIVIDAD 1 – GESTIÓN PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	3	
E	-1	
D	-3	
A	1	

Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 2- PARQUE NACIONAL LANIN

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL LANIN

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E	-1	
D	-4	
C	1	
B	3	
A	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES

PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 3- PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PARQUE NACIONAL
LOS ARRAYANES

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PARQUE
NACIONAL LOS ARRAYANES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-2	
D	-3	
E	-1	
A	1	
B	5	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 4- PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E	-2	
F	-1	
C	3	
D	-1	
A	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 5- PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-2	
C	-2	
B	2	

A	2	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 6- PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E	-1	
C	-1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 7- PARQUE NACIONAL LAGO PUELO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL PUELO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	-1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 10- PARQUE NACIONAL RIO PILCOMAYO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL RIO PILCOMAYO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-2	
C	1	
B	1	
Subtotal Escalafón	0	

TOTAL ACTIVIDAD	0	
-----------------	---	--

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 11- PARQUE NACIONAL CALILEGUA

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL CALILEGUA

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E	-2	
C	2	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 13- PARQUE NACIONAL TALAMPAYA

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL TALAMPAYA

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-2	
C	2	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 15- PARQUE NACIONAL BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	

C	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 20- PARQUE NACIONAL EL LEONCITO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL EL LEONCITO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-1	
A	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 21- PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-1	
A	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 22- PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	-2	
A	2	
B	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 24- PARQUE NACIONAL LOS CARDONES

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL LOS CARDONES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 25- MONUMENTO NATURAL LAGUNA DE LOS POZUELOS

ACTIVIDAD 1 - GESTION MONUMENTO NATURAL LAGUNA DE LOS POZUELOS

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-2	
C	1	
B	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 27- RESERVA NATURAL FORMOSA

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE RESERVA NATURAL FORMOSA

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 17- CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SUBPROGRAMA 51- PARQUE NACIONAL ACONQUIJA

ACTIVIDAD 40 - GESTION PARQUE NACIONAL ACONQUIJA

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-3	
A	3	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 19- CENTRO DE FORMACIÓN DE GUARDAPARQUES NACIONALES
SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 1 - GESTION CENTRO DE FORMACION DE GUARDAPARQUES
NACIONALES

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	-1	
B	2	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 24- DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 41 - GESTION DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
D	-1	
C	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 38- PARQUE NACIONAL COPO

SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 1 - GESTION PARQUE NACIONAL COPO

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E	-1	
C	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	

Jurisdicción 81 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidad: 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PROGRAMA 50- PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS

SUBPROGRAMA 0-

ACTIVIDAD 40 - GESTION PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
C	-1	

B	1	
Subtotal Escalafón	0	
TOTAL ACTIVIDAD	0	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO RECONVERSIÓN NIVELES SINEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 17:16:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.11 17:16:17 -03:00

Legajo	Agente	Situación de Revista Solicitud Cambio de Nivel				Situación de Revista Cambio de Nivel Aprobado			
		Nivel	Grado	Tramo	Agrup.	Nivel	Grado Art. 31 a) ó b) + c) Decreto 2098/08	Tramo	Agrup.
2345	ADOLFO MORETTI	C	11	I	GENERAL	B	12	I	Gral.
2280	AMELIA ESQUIVEL	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
30615	ANDREA CASTOSA	C	2	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
2120	ANGELICA WALSH	E	5	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
2527	ANTONELA MARANESSI	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
1910	ANTONIO VILLAFañE	D	6	G	GENERAL	C	7	G	Gral.
2275	ATILIO GUZMAN	C	4	G	PROFESIONAL	A	4	G	Prof.
306175	AZUCENA RODRIGUEZ	C	2	G	PROFESIONAL	B	3	G	Prof.
306300	BETTINA AUED	C	7	G	PROFESIONAL	A	6	G	Prof.
1766	CARLOS GONZALEZ PEÑALBA	C	11	A	PROFESIONAL	B	12	A	Prof.
2344	CINTIA ANDRADE	C	9	I	PROFESIONAL	B	10	I	Prof.
2384	CLAUDIA MANZUR	C	9	I	PROFESIONAL	A	8	I	Prof.
2264	CRISTIAN BLANCO	D	7	I	GENERAL	C	8	I	Gral.
2351	DANIELA DIAZ KIERNAN	D	11	I	PROFESIONAL	B	9	I	Prof.
3509	DIEGO EUSEBI	D	4	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
1656	DIEGO FLORIO	C	2	G	PROFESIONAL	B	3	G	Prof.
2529	ELIZABETH FRANCO CIRA	D	5	G	GENERAL	C	6	G	Gral.
3301	EMILCE GALLO	C	6	I	PROFESIONAL	A	6	I	Prof.
30618	EMILIANO LEONARDI	C	2	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
2266	EUGENIA NALE	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
306197	EZEQUIEL GARCIA	C	1	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
306164	FABIAN RABUFFETTI	C	2	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
306174	FABIANA RODRIGUEZ	C	1	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
1984	FACUNDO RUIZ	C	10	A	PROFESIONAL	A	9	A	Prof.
1718	FELIX PINILLA	E	11	A	GENERAL	C	9	A	Gral.
2332	FERNANDA DIANA LAVALLE	C	8	G	PROFESIONAL	B	9	G	Prof.
2269	FERNANDO CÁCERES	D	3	G	GENERAL	C	4	G	Gral.
1715	FRANCISCA VERA	E	13	G	GENERAL	C	11	G	Gral.
1485	GABRIEL DIAZ	E	10	A	GENERAL	C	9	A	Gral.
2241	GABRIELA VIDELA ESPINOSA	C	6	I	PROFESIONAL	A	6	I	Prof.
2371	GLORIA GRINSTEIN	D	6	G	PROFESIONAL	B	6	G	Prof.
1683	GRACIELA ANTONIETTI	C	12	A	PROFESIONAL	B	13	A	Prof.
2388	GRACIELA FONTANA	C	11	G	PROFESIONAL	B	12	G	Prof.
2251	GUSTAVO PEYROTI	C	5	I	PROFESIONAL	B	6	I	Prof.
1843	HÉCTOR MOLINARI	E	9	A	GENERAL	C	8	A	Gral.
3346	HERNAN PASTORE	C	9	I	PROFESIONAL	B	10	I	Prof.
2272	HORACIO PARADELA	D	5	G	PROFESIONAL	B	5	G	Prof.
1722	HUGO BURGOS	D	14	A	GENERAL	C	15	A	Gral.
2219	JAEL DOMININO	C	5	I	PROFESIONAL	A	5	I	Prof.
306150	JUAN INZA	C	0	G	PROFESIONAL	B	1	G	Prof.
2123	JUAN MONTECINO	F	7	I	GENERAL	D	6	I	Gral.
30616	JULIA BADA	C	2	G	PROFESIONAL	B	3	G	Prof.
2338	LAURA CASTOLDI	E	5	I	GENERAL	C	5	I	Gral.
3574	LAURA PUGLIESE	D	4	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
2334	LIDIA MORA	D	6	G	GENERAL	C	7	G	Gral.
1583	LUIS ALBERTO SEBASTIANI	D	12	G	GENERAL	C	13	G	Gral.
1768	LUIS CHAUCHARD	C	13	A	PROFESIONAL	A	11	A	Prof.
3391	Mª DE LOS ANGELES GERÓNIMO	D	5	G	GENERAL	C	6	G	Gral.
3781	Mª LAURA CHAZARRETA	C	6	I	PROFESIONAL	B	7	I	Prof.
1947	MABEL PARISI	D	10	I	GENERAL	C	11	I	Gral.

2321	MARCELO ALMIRON	C	9	I	PROFESIONAL	A	8	I	Prof.
1763	MARCELO CONTI	D	6	I	GENERAL	C	7	I	Gral.
3806	MARIA CAROLINA COCCOLO	B	3	G	PROFESIONAL	A	4	G	Prof.
3391	MARIA ELENA SANCHEZ	C	6	G	PROFESIONAL	B	7	G	Prof.
2401	MARIA EUGENIA PERALTA	D	6	I	GENERAL	C	7	I	Gral.
2216	MARIA GRAZIANI	C	6	I	PROFESIONAL	B	7	I	Prof.
2361	MARIA SILVIA STURZENBAUM	C	7	I	PROFESIONAL	B	8	I	Prof.
2350	MARIA SUSANA SEIJAS	C	1	G	PROFESIONAL	B	2	G	Prof.
2128	MARTIN BRIZUELA	D	3	G	PROFESIONAL	B	3	G	Prof.
2215	MARTIN IZQUIERDO	C	6	I	PROFESIONAL	A	6	I	Prof.
2298	MARTIN MINASSIAN	D	7	I	GENERAL	C	8	I	Gral.
2365	MATILDE OVIEDO	D	3	G	PROFESIONAL	B	3	G	Prof.
2218	MAXIMILIANO CEBALLOS	C	5	I	PROFESIONAL	B	6	I	Prof.
2343	NATALIA PEGO	C	11	I	PROFESIONAL	B	12	I	Prof.
2417	NICOLAS MAIOLI	C	5	I	PROFESIONAL	A	5	G	Prof.
1948	NORMA GIMENEZ	D	6	G	GENERAL	C	7	G	Gral.
2416	OMAR TOLOZA	E	2	G	GENERAL	C	2	G	Gral.
3408	ORLANDO ZARATE	D	4	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
2699	OSVALDO PICEDA	C	8	A	PROFESIONAL	B	9	A	Prof.
3763	PAOLA FAVRE	C	2	G	PROFESIONAL	A	2	G	Prof.
3662	PAULA DANIELA CANO	C	6	G	PROFESIONAL	A	6	G	Prof.
2262	PAULA WERBER	D	7	I	GENERAL	C	8	I	Gral.
1887	RAFAEL TABARCONTE	C	12	I	PROFESIONAL	B	13	I	Prof.
1675	RAMONA BAS	E	11	A	GENERAL	C	9	A	Gral.
1483	RAÚL ROMERO	C	5	G	PROFESIONAL	B	6	G	Prof.
2268	ROBERTO ROA FLORENTIN	D	6	I	PROFESIONAL	B	6	I	Prof.
2369	SABRINA CAMEJO	E	6	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
3269	SILVIA RODRIGUEZ CRUZADO	C	6	I	PROFESIONAL	A	6	I	Prof.
2282	SILVIA STEKETEC	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
3410	SILVINA E. MIGUEZ	D	5	G	GENERAL	C	6	G	Gral.
1791	SILVINA SANCHEZ ARECHAGA	D	14	A	GENERAL	C	15	A	Gral.
2381	SIMON CUMINETTI	C	9	I	PROFESIONAL	B	10	I	Prof.
2383	SOLEDAD CARACOTCHE	C	13	I	PROFESIONAL	B	14	I	Gral.
2136	VALERIA CATALFO	C	8	I	PROFESIONAL	B	9	I	Prof.
2333	VALERIA VACCARI	D	10	I	GENERAL	C	11	I	Gral.
3390	VANESA TOLABA	D	4	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
3612	VERÓNICA TORREZ	D	4	G	GENERAL	C	5	G	Gral.
2372	VÍCTOR JONES	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.
3604	YAMILA GUTANI	D	5	I	GENERAL	C	6	I	Gral.

|



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO CAMBIO DE NIVEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 10:01:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.11 10:01:08 -03:00

Legajo	Agente	Situación de Revista Solicitud Cambio de Nivel				Situación de Revista Cambio de Nivel Aprobado			
		Nivel	Grado	Tramo	Agrup.	Nivel	Grado <i>Art. 31 a) ó b) + c)</i> <i>Decreto 2098/08</i>	Tramo	Agrup.
1685	ADRIAN DIAZ	E	14	A	GRAL.	C	12	A	GRAL.
2115	AGOSTINA MARTITEGUI	D	7	I	GRAL.	C	8	I	GRAL.
1608	ALEJANDRO BOCACCI	C	14	A	Prof.	B	15	A	Prof.
1876	ANALIA SANCHEZ	D	13	A	GRAL.	C	14	A	GRAL.
306856	ANDREA CARDOSO	C	2	G	Prof.	A	2	G	Prof.
2421	CARINA CORDINI	C	4	G	Prof.	B	5	G	Prof.
2126	CAROLINA HOUNSFIELD	D	7	I	GRAL.	C	8	I	GRAL.
2252	JULIO MONGUILLOT	C	5	G	Prof.	A	5	G	Prof.
306163	LUCÍA BRUNETTO	C	2	G	Prof.	B	3	G	Prof.
2302	PATRICIA MANCILLA	D	4	I	GRAL.	C	5	I	GRAL.
306196	SERGIO CASERTANO	C	2	G	Prof.	B	3	G	Prof.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO CAMBIO DE NIVEL RECTIFICATIVA RESOLUCION 408 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 13:10:37 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.11 13:10:38 -03:00